

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

REVISTA LEGISLATIVA

La tramitación de expedientes. — El capítulo XVIII del nuevo Estatuto trata de la tramitación de los expedientes o peticiones de los Maestros. Son cinco artículos, de un gran interés práctico para los Maestros; decimos cinco porque el sexto (184) afecta directamente, y casi exclusivamente, a las Juntas locales y a las Secciones administrativas.

El espíritu de esas disposiciones, que te, que vamos a consignar en reglas nu- conviene a todos grabar en la memo- ria de un modo indeleble, es el siguien- meradas para recordarlo mejor:

1.^o Toda instancia, que un Maestro nacional haya de dirigir a la superioridad se cursará por conducto de la Sección administrativa. Esta es la regla general, y deberá observarse siempre que no se haya dispuesto expresa- mente otra cosa. Por ejemplo: los Maestros de derechos limitados, que ahora solicitan tomar parte en las oposicio- nes, han de enviar directamente sus instancias al Director de Primera en- señanza. Puede presentarse algún otro caso análogo, pero, salvo estos casos, concretamente exceptuados, en los demás siempre hay que presentar sus instancias o expedientes en la Sección administrativa.

2.^o Cuando una Sección se niegue a cursar una instancia o petición indebi- damente, o cometa alguna otra falta de tramitación (artículo 180), se podrá acudir directamente al Director gene- ral en recurso de «queja» contra la Sección. Claro está que la apreciación de si ha sido indebidamente o no corres- ponde a la Dirección, la cual puede re-

solver en contra del Maestro si así lo estima justo, y hasta aplicarle alguna corrección leve.

3.^o Las Secciones administrativas, al recibir una petición o instancia pa- ra la superioridad, pueden adoptar una de estas dos posiciones.

a) Cursarla; lo que deberá hacer en el plazo máximo de ocho días; o

b) Negarle curso y devolverla al in- teresado, «haciendo constar la doctrina legal que acredita su improcedencia».

Esta atribución, que se concede a las Secciones, deberá usarse, y se usará sin duda, con una gran prudencia y dis- creción. Para negar curso a un expe- diente es menester «que las peticiones sean notoriamente injustificadas o que contravengan los preceptos de este Es- tatuto». El caso de contravenir los pre- ceptos del Estatuto es bastante claro, y por el momento parece que no se da curso a muchas de las instancias pre- sentadas en este sentido. Creemos que es lo mejor que pueden hacer, porque, de todos modos y por ahora, serán o serían desestimadas.

El caso de que las peticiones sean injustificadas ya es más difícil de de- clarar sin exponerse a discusiones; no hay peticionario que estime injustifica- do lo que demanda; ello es cuestión de criterio, y, por tanto, discutible. El ca- so es, por tanto, de los que aconsejan cursar el expediente, con el informe des- favorable que, a juicio del jefe de la Sección, merezca.

Ahora bien; reglamentariamente, en todos los casos de negativa a dar curso a una instancia o expediente, el inte- resado puede acudir en queja a la Di-

rección de Primera enseñanza, sin pasar por la Sección. Claro es que si se trata de una petición contra el Estatuto, o notoriamente injustificada, la superioridad dará la razón a la Sección, y hasta puede amonestar al peticionario recalcitrante.

4.º En toda instancia deberá el peticionario hacer constar «su situación, cargo, residencia oficial y número del escalafón». Son cuatro requisitos indispensables según el nuevo Estatuto. Si se omiten, en todo o en parte, hay motivo justificado para no cursar la instancia; más aún: sin esos requisitos está prohibido cursar los expedientes, y cualquiera recurso de queja en este caso será resuelto con una admonición.

La «situación» quiere decir si está en activo, a es excedente, o se halla sustituido, etc. El «cargo», si es Maestro, de una Escuela unitaria, o Maestro de Sección, o director de graduada o Auxiliar, etcétera. La «residencia» oficial es el pueblo donde se ejerce, con la calle, número de la misma, etc., y el número del escalafón, el general, prescindiendo, si se quiere, del que se tiene en la categoría, que puede citarse también.

Debe citarse el año del escalafón, y más ahora que, para unos, rige ya el de 1922 y para otros el de 1920. No se olviden estos detalles, que parecen inocentes, y, sin embargo, tienen importancia, porque son obligatorios; y se hacen obligatorios porque ello facilita mucho buscar antecedentes en el Ministerio para resolver. Se comprende que, sabiendo el número, se halla en seguida el expediente personal y los antecedentes profesionales que pueden ser necesarios para resolver o simplemente convenientes.

Estas son las prevenciones o reglas que más interesan a los Maestros. Lo demás, muy interesante también, pertenece al orden interior de las Secciones administrativas, y creemos innecesario reproducirlo ni comentarlo. Se ve en todo ello un sistema para acelerar la tramitación y darle condiciones de seriedad y justicia.

Manual del Maestro

Ejemplar, 3,50 pesetas.

MAGISTERIO Y AUTOMATISMO

De modo lento e insensible, la profesión docente va cayendo en peligrosos automatismos desmoralizantes, incubadores de perturbadoras rutinas, y que ahogan en ciernes toda aspiración individual de probables ópimos frutos para la colectividad beneficiosa.

La tarea educativa necesita, como ninguna otra, una tenaz voluntad puesta al servicio de ideales remotos; sus resultados, no siendo perceptibles momentáneamente, no pueden tener pronta corrección o censura; exige del que la profesa un espíritu abierto, sometido a un constante proceso de renovación; tiene que ser alentada más que otra cualquiera, porque siendo multiforme y elástico trabajo, cada uno se dará a él según su vocación y entusiasmo, y ni la más directa e inmediata vigilancia podrá impedir que el que no los sienta sea un casi inconsciente repetidor de conocimientos, y tenga el alma suspensa de ajenos menesteres. «La Escuela es lo que el Maestro», se ha repetido con frecuencia, para indicar, no que un Maestro pueda hacerlo todo en adversas condiciones, sino que sin Maestro poco puede hacerse en las más favorables.

Y, sin embargo, cuando pocos discrepan de las consideraciones apuntadas, se pretende, casi se ha conseguido ya, hacer de nuestra profesión una indiferenciada cadena en la que basta ligarse al último eslabón para seguir su lento movimiento, con entusiasmos o sin ellos, entregándole el alma entera, o dejando tristemente empolvarse en el rincón del olvido el libro sugeridor de las ideas mozas, la iniciativa laudable, los cálidos deseos renovadores, sin los cuales nuestra labor llega a ser un esqueleto vestido con llamativos oropeles mentirosos. No; no es ese el camino para llevar a la enseñanza nacional por nuevos y racionales rumbos.

Cuando el actual Estatuto da unas pocas plazas a la oposición restringida, pobre estímulo para el que vegeta en las categorías inferiores, salen voces escandalizadas censurando el porqué digno de loa, no el procedimiento que pudiera ser equivocado: para algunos sencillos espíritus rutinarios, basta unirse al Escalafón para estar capacitado plenamente de por vida.

Se nos ha hurtado el derecho al profesorado normal y a la inspección; llegó a proponerse que ésta fuese provista automáticamente con los que en el Escalafón alcancen determinado número. Se ha llegado a sancionar en el Estatuto el nombramiento automático de jueces de oposiciones, la provisión casi automática también de las direcciones de Escuelas graduadas, dando preferencia a los que desempeñen una Sección en ellas, sin reflexionar que un buen Maestro de Sección puede carecer con frecuencia de la capacidad organizadora para la dirección imprescindible. No hay para nada selección; los Escalafones todos son unos.

¿A qué lamentar fracasos irremediables si huímos de selecciones necesarias, y torpemente creemos que todos sirven

para todo? ¿Adónde quiere llevarsenos con ese equivocado automatismo?

Ausente todo estímulo, sin las remotas esperanzas de distinguirse en su profesión, en vez de torturar su espíritu mejorando la Escuela y aprovechar las horas libres en su perfeccionamiento profesional, del que los niños recibirían inmediatos beneficios educativos, y él pudiera acaso recibirlos económicos en plazo más o menos lejano, la labor escolar del Maestro irá decayendo lentamente, y encaminará su actividad por otros derroteros que le aporten provecho, ya que en los de la enseñanza ni a honra ni a provecho puede aspirar. ¡Tan prácticas se le muestran las gentes, que no es raro se le meta en el alma unas miajas también el «practicismo»!

ANTONIO BERNA SALIDO

REALIDADES DE LA ESCUELA

LOS PREMIOS DE LOS CONCURSOS

Cuánto me admiran los premios que se conceden en los certámenes pedagógicos a esos trabajos dulzones y acaramelados que desarrollan temas de enseñanza, sobre todo en escritura y en ese grado preparatorio o de iniciación, y que comienzan poco más, poco menos, como sigue:

«Vamos a ver, niños o niñas; esta letra que voy a hacer es una *m*, o una *p*; se hace así... (la ejecuta). ¿La veis bien? (Suprimimos las contestaciones, que las dan para todos los gustos, pero lo más frecuente, en vez de contestar sí, señor, es repetir las últimas palabras del Maestro).

¡Ea! Vamos a ver si las sabéis hacer... Sí, ya está. Veo que todos la habéis hecho, aunque algunas no están muy bien. Ahora vamos a hacer una *a*, y se hace así: (la hace), y añade el trabajo, que los niños están mirando y preparados con sus cuadernos o pizarras, e inmediatamente la hacen (¡!). Se repite lo de «muy bien, ya veo que las habéis hecho, aunque Fulanito o Menganita la ha hecho mal, etc.», y seguidamente se manda juntar la *a* a la *m* o *p*, diciéndoles que se lee *ma* o *pa*, etc., y los niños repiten la sílaba, la escriben y hasta comprenden lo que es sílaba, los sonidos de

que consta y los órgano que intervienen en su pronunciación; resultando que en una sola sesión aprenden a escribir *ma-má* o *pa-pá*, lo que significa, etc., así como otras seis o siete variaciones hechas con estas letras.

Todos los Maestros, y aun los tribunales que premian estos trabajos, se sonreirán desdeñosamente, y exclamarán: «¡No está mal esto!; pero los niños o niñas que éste o ésta tiene en su Escuela, deben haber nacido en otro planeta; porque esa intuición tan privilegiada y esa habilidad tan pasmosa para, a primera vista, trazar y comprender estas letras, no las tienen, desgraciadamente, los niños de por acá, toda vez que, a nosotros, tantos sudores y sofocaciones nos cuentan hasta conseguir verlas trazadas, de forma que se sepa lo que son, por sus manecitas torpes, y comprendidas por sus entendimientos, tan alejados siempre de los trabajos que se les manda ejecutar».

Otras veces exclamarán (yo, al menos, así lo hago): «¡Yo no sirvo para enseñar! Porque vista la facilidad con que estos señores se hacen entender, la habilidad que tienen para sostener la atención de sus discípulos y la diligencia con que éstos comprenden y ejecutan estas cosas, o es que tienen gracia espe-

eial para enseñar, y saben tratar a los niños mejor que yo, o esos niños son todos despiertos e inteligentes que no piensan en juegos de ninguna clase mientras están en la Escuela; ni pellizcan al compañero, ni le dicen motes, ni se pegan, ni miden la mesa con los dedos, ni cogen moscas, ni hacen pajaritas, ni tiran bolas de papel; en fin, que van a la Escuela como hombres juiciosos y aprovechados, ansiosos de saber, mientras que a mí me tocan los más ineptos».

Después, más sosegado el ánimo, y pensando que yo también tengo mi poquita afición a la literatura, sonrío a mi vez, y comprendiendo estas bellas imágenes de la fantasía, que suelen ser aspiraciones que no logramos jamás, exclamo: «¡Cuánto daría este compañero por ver realizada tanta belleza!»

Y ya, vuelto a la realidad (al contemplar el tumulto que mis ochenta niños de asistencia diaria forman, al verse abandonados los minutos que permanecí abstraído en esta meditación), me decido a llamar la atención a tan hábiles o agraciados compañeros, y decirles: «Hagan el favor de dar un saltito y echar una ojeada sobre este enjambre, y ya que estamos aquí, vamos a ponerlos frente al encerado, y después que «preparen sus cuadernos o pizarras», les haremos saber que vamos a ejecutar un trabajito de esos que, con tanta diligencia, han comprendido sus discípulos en una sola sesión, que tuvo que ser breve, si se dieron otras clases en el día, y con su ayuda comenzaremos:

—Silencio, niños; poned un poquito de cuidado y, sobre todo, atención, que si sois buenos yo os prometo un ratito de recreo después de esta clase. Mirad, esta es una *i*, la más fácil de todas, porque es un palito trazado hacia abajo con un ganchito a la derecha. Vamos, ¡hacedla todos!...

¿Ha observado usted, compañero, cuántos han oído lo que les he dicho?...

¿Se ha fijado en lo que estaban haciendo casi todos cuando acabé de hablar?

Sí, ¿verdad? Pues, en este caso, no hay más remedio que llamarlos al orden, ponerse serio, enfurecerse, si es así su temperamento, y, al cabo, atenderán algunos; todos, nunca; y ¡vuelta a empezar!, después de cinco minutos haciendo reflexiones, amenazándoles o imponiendo algún castigo, con lo cual se perdió

un tercio del tiempo destinado a esta clase.

Al fin logramos que algunos atiendan, y aun que copien la letra, y en el acto todos levantan sus cuadernos o pizarras, mostrando, sin dejar de vocear, un garabato que ni es *i* ni lo parece siquiera. ¿Qué hará después?... Supongamos que se pone a corregir a uno, dos o tres; ¿qué hacen los demás entretanto?

Supongamos que todos, la mitad, o algunos, hicieron la letra o letras (si dió tiempo a pasar de la primera), y aun algunas combinaciones con la *m* o *p*, que son las primeras que aprenden a pronunciar los niños, y por lo cual creemos que aquellos pocos *se quedaron con ellas*; pero al cuarto de hora, volvamos al ejercicio y tratemos de que ellos escriban y pronuncien la letrita, digan qué significación tiene y el sonido que representa; y si os lo dice uno solo, la dibuja, o da señales de haber comprendido algo, admitiremos como dogma que la escritura hay que enseñarla como dice en su trabajo, y seguramente que todos lo seguiremos, si no lo hemos desechado ya, que es lo más probable.

Lo que sí nos sugiere nuestra experiencia, y es la realidad, que no hay método ni procedimiento general posible, sino que el Maestro ha de ser una fuente inagotable de recursos, porque lo que un niño comprende con un beso, con una estampa, con una caricia, otro lo asimila con un palo (valga la expresión), con un desprecio, con un regaño; sin que sirvan métodos de ninguna clase, ni se puedan obtener frutos beneficiosos de la enseñanza colectiva (aunque la seguimos), pues cada niño es un ser distinto y tan complejo, que para obtener frutos ha de estudiar a cada uno separadamente, y por aproximación, nunca identidad, podrá formar grupos, ateniéndose a los temperamentos, y aun así, se equivocará si no tiene en cuenta los antecedentes morbosos de sus progenitores, la educación del hogar, y, sobre todo, el ambiente en que vive; para lo cual hay que conseguir que los padres cumplan estrictamente las indicaciones del Maestro.

Déjenos de bellezas literarias en cuestión de enseñanza, y ejercitemos la fantasía en novelas o cuentos, porque pudiéramos hacer creer a los políticos que nuestra labor es miel que liban los niños de nuestras palabras, como las abe-

jas de las flores, y vosotros sabéis que la miel de nuestro esfuerzo son ronqueras, irritaciones, amarguras y desvelos. Si no viene la hiel de José Miguel a envenenar la existencia con presiones caquiques, que son cargas, tributos, desprecios, desprestigios y expedientes, y nunca alientos para trabajar con la fe que la profesión y el niño requieren.

FRANCISCO M. PABON

Villanueva de la Serena.

Asociaciones de Maestros

San Pedro Manrique (Soria).—Acuerdos tomados el 8 de julio de 1923 por los Maestros de esta sección:

1.º Que se autoricen las renunciaciones de las Escuelas adjudicadas en el último concurso de traslado.

2.º Que la habilitación se reforme como propuso la Nacional, y en caso de no concederle, quede el actual sistema con la condición de ser Maestros con número en el escalafón los habilitados, dejando el 0,75 por 100 para el Colegio de huérfanos, y de premio el otro 0,75 por 100.

3.º Suprimir los vocales de la provincial, siendo vocales natos los delegados de partido, y nombrando suplente al delegado a su voluntad.

4.º Al delegado se le dan amplias facultades para elegir presidente de la provincial.

El Secretario, MARIANO GOMEZ.

Mondoñedo (Lugo).—A los efectos del artículo 9.º del Reglamento de esta Asociación, se convoca a Junta general a los tres socios y demás compañeros que ejercen cargo en las Escuelas nacionales de este partido, a la sesión que tendrá lugar en el domicilio social, Escuela de niños de dicha ciudad, y hora de diez de la mañana del tercer domingo del próximo mes de septiembre.

Los asuntos a tratar son los siguientes:

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Rendición de cuentas y gestiones hechas por la Presidencia para la habilitación de los libros de que trata el Real decreto de 10 de marzo último.
- 3.º Acuerdo sobre el certamen pedagógico

que se celebrará en Lugo la primera quincena de octubre.

3.º Acuerdo que proceda sobre el nuevo Estatuto del Magisterio.

4.º Asuntos que propongan los socios asistentes a la sesión, y que la Directiva los crea viables.

El Presidente, JOSE M. CASTINEIRA.

Madrid.—Nuestro estimado compañero D. Zoilo Ladislao Santos, de Los Molinos (Madrid), nos ruega hagamos constar:

1.º Que no presentó su candidatura para representante en la Directiva de la Nacional del primer Escalafón.

2.º Que estima de veras los votos sacados a su favor, ignorando quiénes sean los compañeros que lo realizaron; y

3.º Que aun en el caso de haber salido triunfante, no hubiese aceptado el cargo, toda vez que se encuentra desligado, *sin ser socio*, de dicha entidad.

Todo lo cual consignamos con gusto, a instancia del interesado, y para conocimiento de nuestros lectores.

Igualada (Barcelona).—La sección de Maestros nacionales de este partido, en 8 de julio, tomó los acuerdos siguientes que hacen referencia al nuevo Estatuto:

Al preámbulo. Que sea por el procedimiento que se quiera, se levante la prohibición de las leyes municipal y provincial, a fin de que sea un hecho la concesión de la representación popular al profesorado primario.

Artículo 4.º Que las plazas de nueva creación se distribuyan entre las categorías de 3.000 a 8.000 pesetas, desapareciendo las categorías de 2.000, 2.500 y 3.500 pesetas, y que se supriman los párrafos del mismo artículo que se refieren al ascenso por oposición restringida.

Art. 8.º Que el certificado de cultura general a que se refiere este artículo sea obligatorio para ser admitido en fábricas, talleres, obras, centros oficiales etc. Asimismo, será obligatorio, para obtener la licencia en el servicio militar, bien entendido que los mozos que en el día del sorteo no posean ese certificado no tomarán parte en el mismo, pasando a ocupar los

primeros lugares, siempre delante de los que lo posean.

Artículo 11. Las clases de adultos se darán solamente durante los cinco meses que han regido hasta ahora; que la gratificación que el Maestro perciba por este concepto será, por lo menos, el 25 por 100 del sueldo que disfrute, y será potestativo en el Maestro dar o no dichas clases.

Artículos 12, 13 y 14. Que se declare que nunca podrá acordarse el traslado forzoso o cese de un Maestro sin contar con su expresa conformidad, pues lo contrario sería la reaparición, bajo distinta forma, de los abolidos expedientes de incompatibilidad.

Art. 15. La escala de indemnizaciones que por casa-habitación ha de percibir el Maestro será la siguiente:

Poblaciones menores de 500 habitantes, 200 pesetas; de 501 a 1.000, 300; de 1.001 a 5.000, 500; de 5.001 a 10.000, 600. Los restantes conforme el Estatuto establece.

Los Maestros consortes tendrán derecho, cada uno, a casa-habitación, o a dos indemnizaciones por tal concepto.

Artículo 25. Debe suprimirse la limitación de los treinta y cinco años de edad para los Maestros que deseen actuar en oposiciones.

Artículo 26. Del tribunal de oposiciones se suprimirá el vocal sacerdote, siendo reemplazado por una Inspectora.

Artículo 40. A lo establecido en este artículo se añadirá un párrafo que diga: «Los Maestros limitados harán únicamente el ejercicio escrito».

Artículo 73. Que se suprima el último párrafo, quitando toda limitación de población para los pertenecientes a ambos escalafones en el turno de traslado voluntario.

Artículos 85 y 86. Dar mayores facilidades de unión a los Maestros consortes.

Artículos 102 y 103. Que ambos artículos podrían ser refundidos en uno solo redactado en esta forma: «La Dirección general podrá autorizar todas las permutas que soliciten los Maestros de igual sexo, siempre que reúnan las condiciones siguientes:

a) No haber cumplido sesenta y siete años de edad.

b) Desempeñar en propiedad y en activo Escuela nacional.

c) Llevar tres años de servicios efectivos en la Escuela desde la cual se solicita.

d) Hallarse ambos permutantes dentro de los grupos de población que señala el artículo 15.

e) Renunciar a volver a la localidad desde la cual se entabla permuta en un plazo de diez años.

Se exceptúan de la condición c) a los Maestros de nuevo ingreso, siempre que no hayan obtenido traslado voluntario.

Artículo 140. Se verá la forma más conveniente a todos de refundir los dos escalafones, y en caso de que eso no se creyese posible, se creen en el segundo Escalafón las categorías de 2.000 a 5.000 pesetas, mientras tanto no se establezca el sueldo mínimo de 3.000 pesetas.

Artículo 149. Los ascensos del Magisterio se ajustarán a un solo turno de antigüedad en corrida de escalas. Los méritos contraídos en la enseñanza serán premiados con otras retribuciones especiales.

Artículo 168. Debe modificarse diciendo que la jubilación será voluntaria desde los cincuenta años, siempre que se cuenten veinticinco de servicios, y obligatoria cuando el Maestro sustituido haya cumplido veinte años de servicios abonables y cincuenta de edad.

Artículo 171. Que se supriman las cuatro últimas palabras que dicen: «en la jubilación forzosa».

Artículo 172. Que se respete el derecho de los Maestros en la elección de habilitado, como en la forma actual, sin que ello tenga que ser obstáculo a la fundación y sostenimiento del Colegio de huérfanos, a base del medio por ciento, que podrá ser descontado asimismo del haber del Maestro a dicho objeto.

El Presidente, ANGEL CUSACHS
El Secretario, JOSE MASCLANS.

CERVANTES, EDUCADOR
Selección de trozos de obras de Cervantes para lectura en las Escuelas,
por D. Ezequiel Solana.
126 páginas. Ejemplar. 1,00 peseta.

ECOS DEL MAGISTERIO

Replicando. — En el número 6.666 de este periódico, los señores Maestros de Ribadedeva, partido de Llanes, dando por supuesto que hablábamos en nombre suyo, se quejan de que no hemos «sabido interpretar su común sentir» los cuatro Maestros llaniscos que telegráficamente felicitamos al señor Ministro de Instrucción pública por la proyectada habilitación general.

Sin duda los estimados compañeros hablan por referencia. De haber leído el telegrama no hubieran hecho tan caprichosa suposición, porque en él, nosotros, Maestros en el partido de Llanes, aplaudimos esa idea, porque sí, porque es buena; pero por nuestra cuenta, firmando nuestros nombres propios, y sin acordarnos de nadie (menos de ellos), ni atribuirnos representación alguna. Véanlo, que es lo que debieron hacer antes de firmar su comunicado.

Don Desiderio Saldaña, habilitado al parecer, protesta «con energía» en el mismo número, llamándonos descorteses por decir que la habilitación general cortará vergonzosos abusos. No tenemos el honor de conocerle, y, por lo tanto, es para nosotros un caballero sin tacha; también lo son los demás habilitados, probablemente, pero aun así *cualquier sistema de habilitación general cortará, alejando a los pagadores de los Maestros abusos verdaderamente vergonzosos*, de los que, no obstante, supone sus compañeros.

Designar una persona que vaya cada mes a cobrar por nosotros, es sólo un punto menos inocente que ir en persona; pudo ser necesario antes, pero hoy, con la difusión de los bancos, giro postal, etc., ya es tiempo de que el Estado nos mande la paga a casa. Esto lo pidieron las Asociaciones, y el salir ahora algunos Maestros defendiendo a los habilitados no es sino otra prueba más de su perniciosa influencia.

Pero lo hacen sin convicción, y prueba de ello es que no se atuvieron aún a señalar ni una sola ventaja que percamos, saliendo todos con la inocente canción de que perdemos un derecho.

Por los cuatro firmantes,

RAFAEL FERNANDEZ

Expedientes de jubilación, clasificación, etc.—Aunque al parecer caminamos a paso de gamo atortugado, vese notando en el Ministerio de Instrucción pública que se atienden en algo nuestras peticiones en cuanto a acortar las distancias a ciertos asuntos de puro trámite, y sin tantas dilaciones que, a veces, hacen perder la paciencia a un santo. Todo ello lo ve el Magisterio con buenos ojos, y nunca escasea los aplausos a los ministros que le atienden en sus peticiones justas y razonables. La que vamos a exponer ahora creemos que no es de poca consideración.

Ya que los ficheros se van poniendo de moda en el buen montaje de algunos servicios, que tan excelentes resultados están dando, y que es de esperar lo den en la provisión de Escuelas, nos vamos a permitir el presentar una petición que sabemos es del agrado de varios compañeros, para si la clase en general la cree factible de llevarla a la práctica, la apoye y la recomendamos todos al señor Ministro y Junta Central de Derechos pasivos. Si presentara lunares, que se fueran corrigiendo en lo sucesivo.

Todos sabemos que cada Maestro en propiedad tiene en la Sección administrativa a que pertenece su expediente personal y hoja de servicios abierta para en ellos ir agregando todos los servicios y demás de cada interesado. Que el expediente personal sigue al Maestro si éste cambia de destino a cualquier provincia, como está mandado.

Pues bien; una vez que de todos sus documentos originales tiene que dar copias fieles, visadas por la autoridad para la formación de su expediente personal, ¿por qué regla de tres se le ha de despojar de sus documentos, ni se le ha de hacer copiar por segunda vez lo que ya tiene justificado y entregado su jefe responsable y reintegrado según la ley? ¿No es una ingratitud, después de tantos años tener conservados los documentos acreditativos, que son suyos, cambiárselos por unas copias que más y más le hacen volver a reintegrar? ¡Pobre Maestro! ¡Cuanto más pequeño es su sueldo y más vicisi-

tudes ha pasado en sus traslados, más correas hacen de su piel!

En vista de lo expuesto, y considerando que estamos más fichados que un..., vamos a manifestar a la mayor brevedad la manera de acelerar estos expedientes, para que no nos resultaran tan modestos ni gravosos cuando le llegan a uno los últimos días de su profesión, y se carece de pulso y apetito para escribir tanto como hoy se exige.

1.º Todo Maestro en propiedad tendrá siempre a la orden del día sus copias debidamente compulsadas de su expediente personal en la Sección administrativa a que pertenezca, juntamente con su hoja de servicios abierta, hasta que le llegue el cierre definitivo.

2.º Desde su ingreso en el cuerpo presentará una ficha de cartulina, tamaño cuarto, donde se anotarán los datos siguientes:

- a) Nombres y apellidos.
- b) Fecha de nacimiento.
- c) Estado.
- d) Título.
- e) Ayuntamiento donde lesempeña el cargo.
- f) Escuela nacional que desempeña.
- g) Número de años de servicios en propiedad hasta la fecha.
- h) Nombre de la esposa e hijos (que en su día, por estar comprendidos en la edad, pudieran tener derecho a pensión o mesadas). Todos irían anotados por orden cronológico de edades, adicionando los que nacieran, y señalando con un signo los fallecidos; teniendo obligación de dar cuenta de todo ello el Maestro bajo su más estrecha responsabilidad. Si el jefe de Sección creyera conveniente modificar o rectificar dicha ficha por no hallarla ajustada, podría hacerlo.

Cuando a un Maestro se le jubilara por cumplir los setenta años, porque él pidiera la jubilación a menor edad, o se le obligara a jubilarse por defecto físico, después de acompañadas las correspondientes certificaciones facultativas, el jefe de la Sección expediría tres certificaciones. Una en el reverso de la ficha, otra en la hoja de servicios del interesado, y otra en pliego aparte, ajustada a modelo, que pudiera muy bien ser similar a ésta o como la Administración creyera más conveniente.

D..., jefe de..., certifico: Que D..., Maestro en propiedad de..., ha sido ju-

bilado (expresese el concepto) según la Real orden expedida con fecha... por el Ministro de Instrucción pública, que obra en poder del interesado, y deseando ser clasificado con el haber que le corresponda según su sueldo, y teniendo en debida forma su expediente personal, hoja de servicios y ficha correspondiente, la elevo a V. E. para los efectos de clasificación de dicho interesado, firmando conmigo dos Maestros de los más próximos que identifiquen además su personalidad.

Y para que conste...

Esta certificación, hoja de servicios y ficha del interesado las remitirá el jefe a la Junta Central de Derechos pasivos, la que clasificaría sin más dilación al Maestro con el haber que por su sueldo le correspondiese, según manifestaría la hoja de servicios que se comprobaría por el Escalafón últimamente aprobado.

Antes de elevar dichos documentos, el jefe exigiría otra ficha igual al Maestro, y la uniría a su expediente personal, que pasaría al archivo de Maestros jubilados para cuando la viuda o huérfanos tuvieran necesidad de reclamar su pensión.

Iguales trámites pudieran llevar los demás expedientes de viudedad u orfandad que hubiera que incoar por fallecimiento del Maestro. Únicamente reclamar como justificante la partida o partidas de defunción para unir las al expediente.

Si el Magisterio comprende que lo expuesto merece algo de atención, rogamus a la Prensa profesional lo reproduzca y haga atmósfera favorable; y si hay lunares que se subsanen, que a ello nos someteremos muy gustosos, con tal de conseguir que no nos resulten tan molestos y enojosos dichos expedientes en edades que lo que se pretende es el descanso.

A. GASPAR VALCARCE

Disposiciones que no se cumplen.—Ya otra vez, ha aparecido mi pluma en estas columnas tratando del mismo asunto que hoy lo hace.

Por todos es sabido que, a raíz del desastre marroquí, el día 18 de agosto apareció en la «Gaceta» un Real decreto de la Presidencia, concediendo sus haberes íntegros a los funcionarios del

Estado incorporados a filas en aquellas anormales circunstancias, que, por desgracia y para vergüenza de todos, aun subsisten. De esto fuimos excepción, y aun seguimos siendo los Maestros del reemplazo de 1921, y a reiteradas reclamaciones por parte de todos, el señor Sánchez Guerra dictó una Real orden el día 14 de agosto del año pasado que, de modo enérgico y concluyente, ratificaba el decreto antes citado.

Debido a esto, y a no pocos esfuerzos, la Dirección de la Deuda abonó a los interesados sus haberes desde la fecha de incorporación a filas hasta el día 30 de junio de 1922; pero desde este día en adelante se ordenó que cada ministerio lo hiciera a sus respectivos funcionarios.

Pues bien; Instrucción pública aun no ha abonado un céntimo a los suyos, ni, al parecer, se ocupan de este asunto que, según se ve, parece estar en el negociado del olvido.

Señor Salvatella: es muy lamentable que se haga esto con los más humildes funcionarios del Estado, pues si no son atendidos en sus justas y legales demandas por los encargados, no sólo de esto, sino de velar por la dignidad usurpada por todos, ¿qué se puede esperar de los demás ciudadanos en favor de esta mil veces vejada clase? Para todas las cosas, muchas de ellas inútiles, hay dinero en el erario público; sólo al Maestro se le niega en España lo que antes la ley le dió, y el necesario sustento para sí y su familia. Atienda vuestra conciencia esta justísima queja, y con ello pondrá un granito de arena en la reivindicación del Maestro, cosa a que está obligada toda la sociedad.

Permanente de la Nacional: ya, anteriormente, os llamé la atención sobre esto. Sois los encargados de velar por los derechos del Magisterio nacional, y cuantas quejas veáis de los que lo integran, debéis estar prontos a remediarlas. La que ahora me ocupa no se circunscribe únicamente a mí, sino que como yo habrá muchos que necesitan vuestro apoyo para que se les reconozca el derecho que tienen a percibir los haberes que repetidas disposiciones les concedió. ¿Cómo? Haciendo que se vote un crédito extraordinario con este fin, pues algunos recurrieron a extremos pecuniarios por no cumplirse por

los ministros lo que ellos mismo legislaron.

J. JOSE FERNANDEZ CABRERA



Autorización de renunciaciones. — Jamás debieron aplicarse los tres años de estancia en la Escuela a los Maestros que consiguieron traslado al amparo de la legislación anterior; pero ya que están aplicándose, pido, y deben pedir todos los que se hallen propuestos en el último concurso de traslado, que es autoricen las renunciaciones de las plazas obtenidas en dicho concurso, ya que no se ha tomado posesión de las mismas, y quedarían provistas en propiedad en seguida por el nuevo sistema de provisión de destinos.

La enseñanza nada perdería, y nosotros no saldríamos perjudicados con el nuevo Estatuto.

Anímense los perjudicados, pidiendo en la Prensa, en las Asociaciones y a las autoridades la autorización de las renunciaciones, porque si no se consiguieran, al cabo de los tres años estaríamos en condiciones mínimas y de inferioridad para solicitar, y de nada nos servirían los muchos años que llevamos en la Escuela antigua.

JOAQUIN CARRERA



De oposiciones.—Los Maestros de Villimar y San Medel (Burgos) se nos lamentan del coste de las oposiciones hechas en la cabeza del distrito universitario, y la conveniencia de que se verificasen en las capitales de provincias, donde, seguramente, por ser menores los gastos, podrían ser muchos más los Maestros que en ellas tomaran parte.

LAS MEMORIAS DE PEPITO

Libro en forma de novela en que se hacen ver los efectos del alcoholismo, para que el niño vea los funestos efectos de este vicio, por *D. Ezequiel Solana*.

118 páginas, 26 grabados. Ejemplar, 1,25 pesetas.

CRONICA GENERAL

De Madrid

La serie de Consejos celebrados terminó con la declaración ministerial siguiente:

«El Consejo de ministros ha puesto término a sus deliberaciones actuales respecto al problema de Marruecos.

Adoptados por unanimidad los acuerdos, expresión de aquéllas, considera el Gobierno imperativo de deber elemental encerrarse en términos de prudente reserva.

Corresponden éstos a la naturaleza de tales designios, que han de constituir reglas de conducta para el sufrido y valeroso Ejército de la patria, respecto del cual no cree lícito, por estímulo de política interior, exponerle a las consecuencias de declaraciones relativas al curso de la campaña. Todos los Gobiernos, aun en las democracias más radicales, asistidos por la Prensa y por la opinión, guardaron silencio en ocasiones semejantes.

Ello no obsta para que proclame el Gobierno ante el país una vez más cómo vive fiel a las orientaciones que constituyeron el fondo de las campañas realizadas por los hombres que le componen, fuera y dentro del Parlamento, y que lograron pública expresión de conducta en reiteradas declaraciones ministeriales.

En tal sentido, también se ha acordado requerir el alto concurso del Estado Mayor Central del Ejército para que en el plazo más breve determine técnicamente las posibilidades y forma de desarrollo de los acuerdos del Gobierno.

Para lograr pleno y eficaz resultado en éstos, el Consejo de ministros confía asimismo en el concurso de los elementos indígenas, más interesados que nadie en el desarrollo pacífico de nuestro protectorado.

Y persuadido de la necesidad urgente de acomodar los gastos de éste a las posibilidades nacionales, ha acordado una serie de medidas que irán apareciendo sucesivamente y que tendrán también la debida reciprocidad en una labor de saneamiento y economía semejantes en el presupuesto de la Península.

Los acuerdos anteriores serán comunicados inmediatamente al alto comisario para su ejecución en lo que le incumben, con la expresión del reconocimiento que el Gobierno y el país le tributan por la inteligencia y el celo con que viene desempeñando su difícil misión.»

—Ante la Comisión de Responsabilidades compareció el señor Silvela. Al salir se facilitó la siguiente nota oficial:

«La Comisión se reunió para escuchar el informe del alto comisario, señor Silvela, quien hizo la previa declaración de que acudía gustosísimo ante los representantes del Congreso, cumpliendo no sólo deberes de su alto cargo, sino la obligación de ciudadano español; añadiendo que si no hubiese estado en Madrid al recibir la invitación, le hubiese bastado conocer el deseo de oírle para venir desde Tetuán.

Después el señor Silvela, respondiendo a preguntas de varios vocales, informó durante hora y media.

Leídas las solicitudes de algunos señores que desean informar ante la Comisión, se acordó no acceder a aquellas que se refieran a temas sin relación con las investigaciones acordadas por la Comisión.

Se recibieron, remitidos por el ministerio de la Guerra, el expediente relativo a la adquisición de las ametralladoras Coll y el sumario por el desfalco de Larache.»

—Por iniciativa de «El Imparcial» ha sido obsequiado D. Jacinto Benavente con otro banquete. Después de los brindis, el insigne maestro habló, diciendo entre otras cosas:

«Yo decía en todas partes: «Vengo a no hablar mal de España». Si supierais al llegar a aquellas tierras cuántas leyendas hay que destruir; leyendas nacionales, ya sabéis: la de nuestra incultura y de nuestra falta de libertades públicas. ¡Dios mío, falta de libertades públicas en España, donde hay libertades como en ninguna otra nación, hasta para trabajar contra la misma patria!»

—Continúan recibiendo las entidades bancarias numerosas solicitudes de r

ingreso. Las plantillas, en algunas de ellas, son ya excesivas.

El ministro de la Gobernación dijo a los periodistas que el conflicto huelguista seguía su curso, con tendencia a terminar. Añadió que el director de Orden público le había comunicado que unos cien empleados habían firmado una carta en la que declaran que, comprendiendo que los Bancos a que pertenecen no pueden aceptar las bases del Sindicato, devuelven a éste sus «carnets».

De Marruecos

El alto comisario interino participa lo siguiente:

«Sin novedad militar en todo el territorio del Protectorado.

En la zona de Larache declaróse ayer un incendio en la gaba que envuelve la posición de Ver Mafi, obligando a su guarnición a retirarse al fortín del Majzen con objeto de evitar víctimas. Se ha vuelto a ocupar hoy dicha posición. En el material ha habido desperfectos.

En la zona de Tetuán, a consecuencia de un incendio producido en postes líneas telefónicas, origen desconocido, han estado amenazadas posiciones Afer, números 1 y 2, consiguiendo su guarnición dominar y localizar incendio, quedando conjurado peligro, sin haber ocurrido novedad en personal y material.»

De provincias

Según informes de Barcelona, de la Jefatura de Policía, de los 60 detenidos últimamente, 15 son sindicalistas y los demás son gente maleante e indocumentada.

—El juez especial a quien corresponde instruir estos sumarios, tanto el del asalto de la fonda del ferrocarril como el de las oficinas de la Compañía Arrendataria de Contribuciones, ha conferenciado con el presidente de la Audiencia y con el magistrado inspector

Han sido trasladados a la cárcel los detenidos como autores del asalto de la Compañía Arrendataria de Contribuciones que fueron reconocidos por los empleados de la misma oficina. También han sido detenidos por la Policía en los registros que realizaron por sospechas de que pudieran estar complicados en el asalto, los empleados de éste Julián Lostand y Juan Barrerán.

—Desde hoy presta servicio de vigilancia en los Bancos y otros Centros oficiales la guarnición, y desde esta noche también lo harán individuos del somatén en grupos de ocho y de cuatro, cada uno, al mando de un cabo.

—En el local del Sindicato, en Cartagena, se reunieron en asamblea los obreros despedidos de la Constructora Naval. Se sometió a discusión qué conducta habrá de seguirse, y se acordó por unanimidad solidarizarse con los compañeros parados, no entrando desde hoy al trabajo en tanto la Compañía mantenga los despidos efectuados. El anterior acuerdo hace que los parados alcancen a más de 2.000 obreros.

El alcalde conferenció con el delegado de la Constructora, que mantiene la intransigencia, justificando las medidas adoptadas. Ofreció que la Compañía iría recibiendo obreros por el orden que las exigencias del trabajo lo requieran.

Las autoridades buscan una solución. Se han adoptado precauciones, habiéndose reconcentrado fuerzas de la benemérita.

—En la dehesa Bolaños, en Jerez de la Frontera, se ha producido un incendio, corriéndose a las dehesas Olivar, La Quinienta, Borjas, Las Canteras y otras. Desde las alturas de la población se divisa un extenso campo de fuego, que comprende muchos kilómetros.

Han perecido numerosas cabezas de ganado y otros animales, quedando destruidas muchas casas.

—Al retirarse de madrugada a su domicilio, en Murcia, el agente de Vigilancia, Matías Caballero, dos individuos que permanecían ocultos en el descansillo de la escalera le hicieron cinco disparos seguidos de varios palos.

El agredido no pudo repeler la agresión, porque cayó al suelo congestionado a causa de los palos que le dieron en la cabeza. Los agresores huyeron.

ESCUELAS DE MADRID

NOMENCLATOR.—Interesante folleto que comprende, relacionados ordenadamente, datos completos de todas las Escuelas nacionales de la Corte y nombres de los Maestros que las sirven. Se vende al precio de una peseta en las principales librerías y en esta Administración.

Correspondencia

Mahón. L. R. Si ha de surtir efectos fuera de la Audiencia correspondiente, es preciso esté legalizada.

Son Servera. J. F. Si está prestando servicios en la actualidad, le basta con la hoja certificada dentro de la convocatoria, y sin omitir edad, título y calificación del mismo.

Montalbo. A. R. G. Se paga por trimestres completos, de modo que a lo más le corresponderán dos, pero no todo el año. Avise para el cambio al llegar el momento. Creo que el cacique existe en todas partes; es un microbio que resiste a los métodos de esterilización.

Vega de San Mateo. J. P. Me dicen que no se cuentan esos servicios; es preciso que sean sin interrupción.

Medinaceli. E. M. R. No nos quedan números de aquella remota fecha en que publicamos todas las listas de interinos de las distintas provincias, ni podemos decir a usted el dato que desee, aparte de que será inútil, pues ahora se hace una lista nueva y única.

Callus. D. D. La Guía no contiene las contestaciones; vea en el periódico los anuncios de libros para las oposiciones.

Barcelona. J. J. y A. Sentimos no publicar el trabajo íntegro.

Ceclavín. A. S. Al que tenga más servicios en propiedad, suponiendo que todos sean en la misma Escuela.

Soria. D. L. D. Se inserta con mucho gusto.

Lillo. J. L. A. Basta que le pongan la posesión; no se puede cobrar nada.

Córdoba. C. D. Hemos pedido que se autoricen renuncias por esta vez, y seguimos pidiéndolo. Creemos esto lo más justo, y quizá lo único que se pueda conseguir.

Villavieja. F. D. Están ya advertidos de esa duplicidad de datos, y será corregido muy pronto; en efecto, parece que pasan de ciento los que habrá que eliminar.

Vegadeo. R. F. Espere instrucciones sobre los permisos para oposiciones; ya lo verá en el periódico; no es posible dispensarla de abrir la Escuela en 1 de septiembre; vea los precios de los libros en el periódico.

Andovilla. F. S. Espere el resultado de las gestiones que se hacen; creemos que se logrará alguna ventaja para ese caso particular.

Valdepeñas. A. N. Se publicará.

Vitoria. L. L. Con esos documentos está el expediente completo; no dan todavía razón de expedientes recibidos hasta que se pongan un poco en orden.

Huelma. F. G. Como habrá leído en la orden dictada últimamente, se piden todos los documentos para el expediente.

Puente. A. R. Vea la lista completa de las interinas, y si no está comprendida reclame por conducto de la Sección citando todos esos datos.

Ateca. J. A. Se le escribió dándole instrucciones.

San Juan de Moldes. Deben proveerse según el último Estatuto.

Pozos. M. C. C. Puede solicitar hasta 500 habitantes o menos; ya lo hemos explicado varias veces en el periódico.

Caracera. F. G. Ya hemos tratado de ese artículo de un modo general; volveremos sobre él oportunamente, pues es muy de actualidad. Imposible dar noticias todavía de los jueces.

N. Q. Ya habrá leído lo que decimos por nuestra cuenta con motivo de su artículo; aquí se pueden decir todas las verdades en el momento oportuno y en la forma debida.

Madrid. A. C. Gracias por la observación.

Cabeza de Vaca. J. M. Personalmente llamaremos la atención sobre el asunto.

Cabañas. H. B. Pueden reingresar, si no han llegado al límite de la edad.

Arcones. C. E. V. Ese asunto está en poder de la ponencia, que aún no ha dado informe.

San Claudio. F. C. Conviene pedir la rectificación por medio de la Sección provincial.

Córdoba. M. M. Todavía nada se sabe; en cuanto se sepa lo publicaremos.

Málaga. M. G. Recibido; se publicará.

Algarra. L. D. Lo más acertado es preguntarlo en la Sección provincial; sus normas son distintas.

Castillar de la Muela. R. S. Contestarán oportunamente; hoy no puede saberse.

Piles. F. C. N. Se agradece en nombre del interesado.

Vich. M. C. Idem íd.

Chiva. A. S. No ha podido salir oportunamente, y lo sentimos.

Santa Coloma de Queralt. V. A. Se remitió la carta a su destino.

Cabazarados. M. G. M. La idea nos parece realizable; convendría mayor brevedad en los artículos.

San Martín de la Vega. V. T. Reciba nuestro sentido pésame.